

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	Y
	21	252823	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		8-9-80	

MODELO DE UTILIDAD

30. PRIORIDADES:	31. NUMERO	32. FECHA	33. PAIS
------------------	------------	-----------	----------

47. FECHA DE PUBLICIDAD	48. CLASIFICACION INTERNACIONAL
	132.01 A41B 9/00, A44D 7/00

54. TITULO DE LA INVENCIÓN

"PRENDA REVERSIBLE FEMENINA".

71. SOLICITANTE (S)

Doña María Teresa GUBERN NOGUERA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Abogado Ballbé s/n -BARCELONA-

72. INVENTOR (ES)

73. TITULAR (ES)

74. REPRESENTANTE

E. GONZALEZ VACAS.-

El modelo tiene por objeto, conforme indica su enunciado, una nueva prenda femenina de sencilla -- confección, que puede ser usada por ambos lados, debido a que, al ser reversible, no tiene derecho ni revés.

5.-

Esta prenda puede ser unicolor, con igual o diferente color o combinación de colores por cada lado, así mismo puede ser estampada por ambos lados o mixto, etc. En su fabricación podrá utilizarse cualquier materia.

10.-

La prenda femenina que se propone tiene su -- más directa aplicación en la confección de bragas, sujetadores y trajes de baño en sus más diversas realizaciones, tales como maillots, bikinis y cualquier otro.

15.-

El modelo que se preconiza se forma utilizando -- do géneros de cualquier tipo y en cualquier clase de -- material, cuyo género presenta la característica de -- que por un lado tiene una coloración o combinación de colores y por el lado opuesto posee, preferentemente, una coloración o combinación de colores diferente a la que posee la cara opuesta. Asimismo y utilizando diferentes tonalidades para cada cara, éstas podrán presentar dibujos iguales o diferentes.

20.-

La prenda formada a base de materiales así -- concebidos ofrece la característica de poder utilizarse situando al exterior cualquiera de sus lados, es decir que es reversible, y tal condición de reversibilidad, se obtiene con una sólo tela coloreada y facultativamente decorada con tonalidades y dibujos diferentes en cada cara.

25.-

30.-

La formación de la prenda se termina ribeteando la cinturilla y los orillos de las perneras (en el

caso de bragas y similares) con sendas cintas de elasticidad en el sentido longitudinal, que se doblan por el centro a todo lo largo de la cinta, formando dos faldones homólogos entre los que se sitúa el orillo correspondiente de la prenda que se cose con máquina de costura adecuada, ventajosamente de zig-zag ó de cadeneta.

5.- Para ciertas prendas en las que se requiere una perfecta adaptación de la prenda a la anatomía del cuerpo de la usuaria, puede reforzarse la elasticidad del ribeteado, incorporando entre los faldones de la cinta comentada, una fina cinta elástica bien que sea tejida ó bien de un material elástico adecuado, cuya banda elástica quedará retenida dentro de la cinta de ribeteado por el propio cosido que une este ribete con el orillo de la prenda.

10.- En el modelo se ha previsto que dada la condición reversible de la prenda, la cinta de ribeteado puede ser de una tonalidad o con dibujos que armonicen con la distinta coloración y dibujos de cada lado de la prenda y también dicha cinta podrá formarse con diferente colorido y dibujos en cada uno de sus faldones para que así no resulte visible al estar la prenda colocada.

15.- Otros detalles que se relacionan con los beneficios y con la economía del Modelo, se irán poniendo de manifiesto por la descripción siguiente, al comentar los dibujos adjuntos que representan exclusivamente por vía de ejemplo, los detalles y los conjuntos relativos al modelo, según un posible caso de realiza-

20.-

25.-

30.-

ción práctica.

En los dibujos:

5.- La figura 1ª muestra un traje para baño integrado por dos piezas, la braga o culot y el sujetador, cuyas piezas están diseñadas para que resulten reversibles, adaptándose correctamente a la anatomía de la usuaria, sea cualquiera el lado por el que se aplique.

10.- La figura 2ª corresponde a un detalle ampliado de una posible realización de la cinta elástica de ribeteado, según el cual la acción elástica de esta cinta se acrecienta incorporando entre sus faldones una fina banda de un material de elevada elasticidad.

15.- Comentando ahora estos dibujos se hace la aclaración de que mediante el nº -1- se indica la pieza sujetador cuyas cazoletas -2- y -3-, en el caso de realización que nos ocupa, están formadas por sendas piezas planas, sin cuchillos ni otra mecanización. En forma de triángulo, en cuyo lado dispuesto como debe -4- se le forma un fruncido al montar la cinta elástica de cinturilla -5- la cual se prolonga notablemente para poder atar sus extremos después de circundar el torax de la usuaria.

20.- El nº -6- señala la braga del bañador, formada igualmente por una pieza única que comprende el trasero -7- y el delantero -8-, ámbos unidos recíprocamente por la zona de la entrepierna -9-.

25.- La cinturilla viene formada por sendas cintas elásticas unidas respectivamente al orillo superior del delantero -8- y del trasero -7-, cuyas cintas se prolongan convenientemente por ambos laterales para

30.-

anudar sus extremos quedando la prenda sujeta al cuerpo de la usuaria.

5.- Los bordes laterales u orillos de esta pieza, se encuentran ribeteados por sendas cintas sensiblemente elásticas -10- y -11- dobladas por el centro en el sentido longitudinal formando en cada una dos faldones homólogos -12-13- entre los que quedan incorporados permanentemente por cosido, ventajosamente en zig-zag ó cadeneta, los respectivos orillos ó bordes laterales -14- de la pieza -6-.

10.- Estos ribeteados al igual que los restantes de la braga y del sujetador, facultativamente pueden reforzarse en cuanto a su condición elástica se refiere, intercalando entre los faldones -12- y -13- de las cintas de ribeteado, una fina banda de gran elasticidad -15- bien sea tejida o de un material elástico adecuado.

15.-  
20.- En la figura 1ª, en la pieza inferior del bañador, se aprecia la característica más destacada del modelo, merced a la cual resulta posible formar prendas reversibles con una sola pieza de tejido que posee por cada lado diferente color o combinación de colores, de forma que la prenda puede utilizarse indistintamente por cualquier lado. En dicho dibujo se aprecia que por la braga que por el exterior tiene un dibujo caprichoso diferente que por el interior, en el que se aprecia una superficie cuadrículada, tales dibujos podrán ser muy variados así como el color o combinación de éstos.

30.- Esencialmente éstas son las características

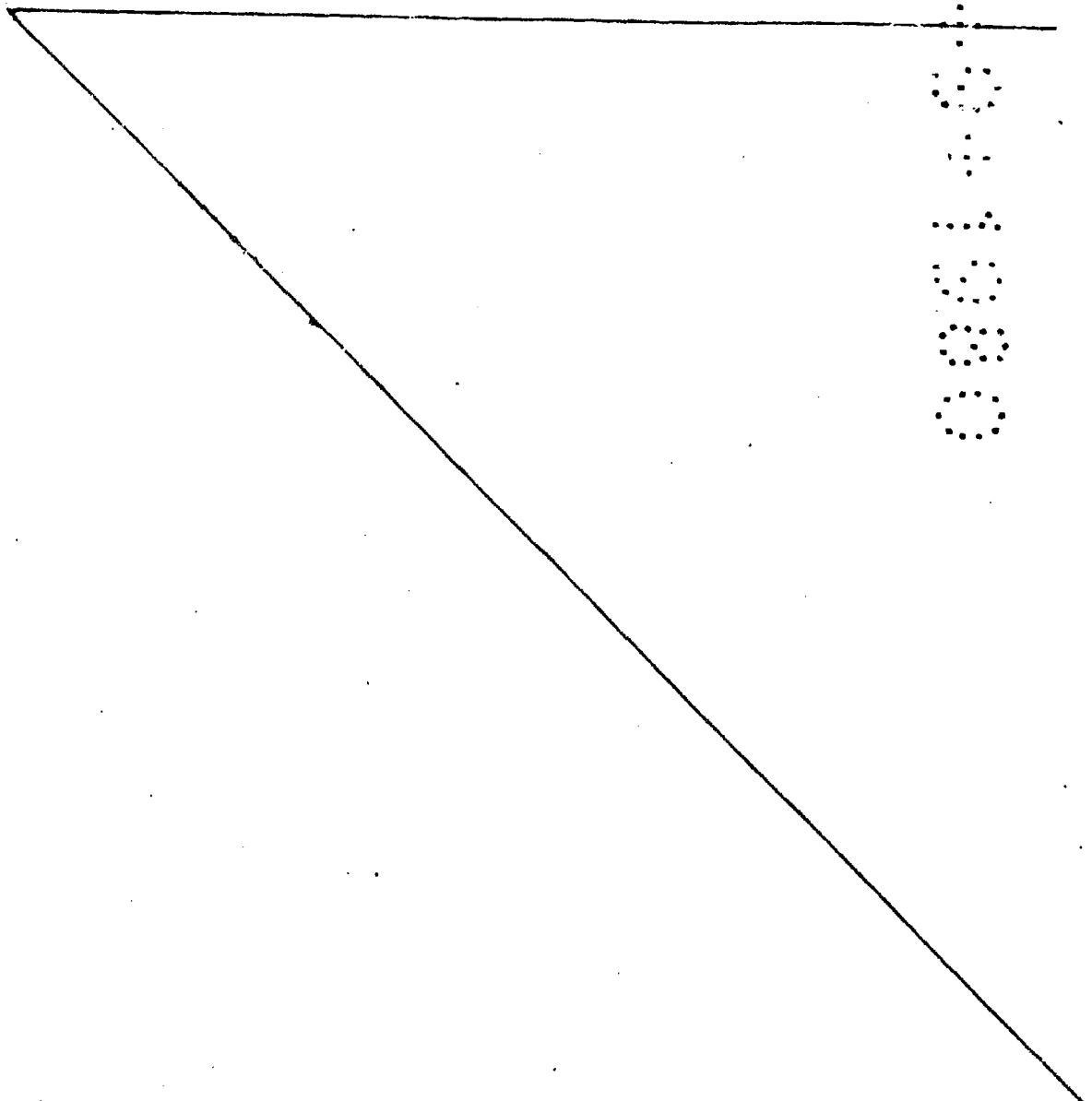
más destacadas del objeto que constituye el presente --  
modelo de utilidad, el cual no queda rigurosamente li-  
mitado al caso de realización que se ha expuesto y re-  
presentado y que al ser llevado el modelo a la prácti-  
ca, aplicándolo evidentemente a cualquier prenda ade-  
cuada femenina, cabe introducir en él todas aquellas --  
modificaciones de detalle que resulten aconsejables, --  
siempre que con ello no se cambie, altere o modifique,  
la esencialidad del modelo descrito.

5.-

10.-

N O T A

Se declara como de propiedad y novedad para  
todo el territorio español, el contenido de las siguien-  
tes:



R. E. I. V. I. N. D. T. C. A. G. I. O. N. E. S.

1ª.- Prenda reversible femenina, que se caracteriza por que está constituida por una sola tela, sin revés ni derecho, cuyas caras poseen diferentes características.

5.-

2ª.- Prenda reversible femenina, según nota - 1ª, que se caracteriza porque sus diferentes orillos se encuentran ribeteados mediante sendas cintas, elásticas, unidas al orillo permanentemente mediante cosido, incluyendo, facultativamente, dentro del ribeteado una lamina de gran elasticidad, caracterizándose además dichas cintas por estar dobladas centralmente en el sentido longitudinal formando dos faldones homólogos que se adosan sobre las respectivas caras del orillo de la prenda.

10.-

15.-

3ª.- Prenda reversible femenina, según nota - 2ª, que se caracteriza porque facultativamente cada uno de los dos faldones resultantes de doblar centralmente las cintas de ribeteado, presentan entre sí distintas características.

20.-

4ª.- PRENDA REVERSIBLE FEMENINA.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de SIETE hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

25.-

Madrid, 8 de Septiembre de 1.980.

S. GONZALEZ VACA  
S. P.

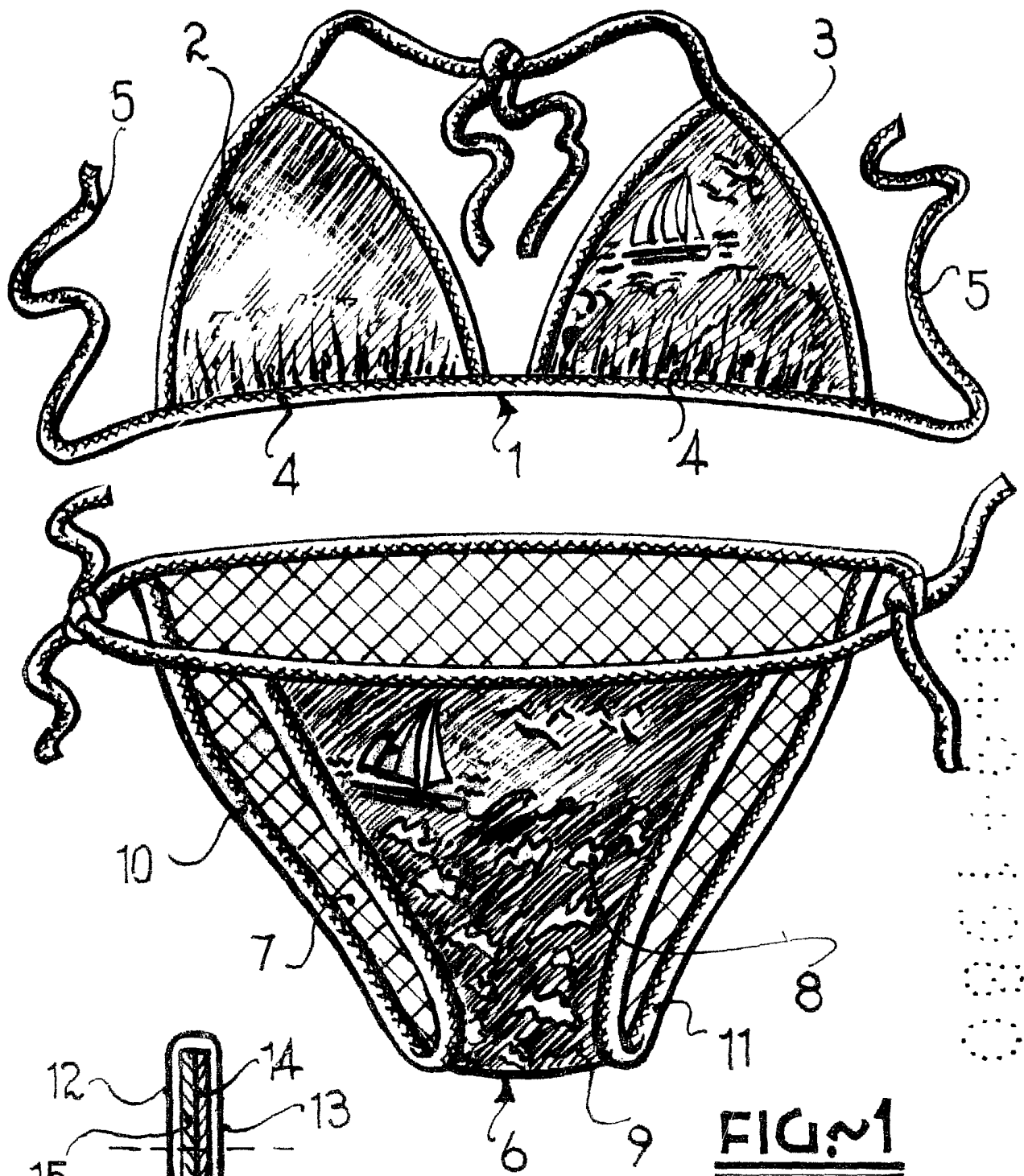


FIG. 1

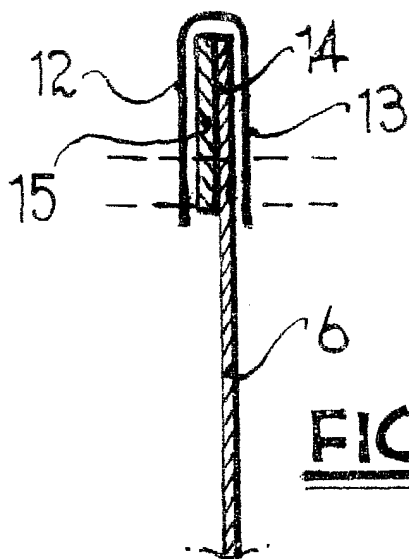


FIG. 2

MADRID, 8 Septiembre 1.980  
 E. GONZALEZ VACAS  
 P. P.

ESCALA VARIABLE